

C5

CONVOCATORIA ABIERTA

COLECTIVOS ARTÍSTICOS
E INDEPENDIENTES



REGISTRO: 10/04-10/05/2022

INFO: CCEMEX.ORG

20 M

19°26'03"N 99°07'58"W



INTRODUCCIÓN

El proyecto C5 ofrece espacio a diferentes colectivos del país para mostrar los procesos de construcción colectiva como parte crucial de las manifestaciones artísticas y culturales del sector independiente de las artes visuales en México, con el fin de generar redes contactos y diálogos entre las diferentes líneas de acción de las agrupaciones artísticas. La intención de este proyecto es potenciar la actividad de colectivos independientes y/o espacios alternativos para acercar al público a los procesos artísticos desde la conceptualización y el diseño, evitando el estatismo de las propuestas exclusivamente expositivas.

En ese sentido 5 colectivos habitarán cada una de las salas de exposición de la planta 0 durante un periodo de 3 meses, tras la evaluación por convocatoria de un programa de actividades insertable en dicho periodo, durante el cual podrán realizar diferentes tipos de actividades tales como muestras, intervenciones, acciones y otros ejercicios vinculados a la creación artística contemporánea.

La intención es dar espacio a estos colectivos y espacios que han sobrevivido a duras penas a la pandemia, al mismo tiempo potenciar y visibilizar a dichas entidades muchas de ellas emergentes, y darle vida al centro con actividades sucesivas insertas en programas creados por dichos colectivos. La cohesión y retroalimentación de los diferentes proyectos, así como la postura del visitante / espectador, busca generar una actitud activa incluso participativa que fomente la construcción colectiva.

¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

La presente convocatoria está destinada a colectivos independientes y/o espacios alternativos vinculados a la creación contemporánea tanto en el ámbito de la creación artística como en el ámbito curatorial.

Dichos colectivos deben tener disponibilidad de asistir y/o cumplir con las actividades que proyecten en su propuesta durante los 3 meses de duración del proyecto y la cuantía será única y estará destinada a cubrir todo tipo de gastos del proyecto, sin monto extra para viajes, estancias, dietas...

¿QUÉ HAN DE TENER EN CUENTA LOS Y LAS SOLICITANTES?

1. Han de entregar el formato de solicitud debidamente relleno. [Anexo I](#)

2. El periodo de realización del proyecto será del 28 de junio al 11 de septiembre de 2022.

2.1. Los colectivos o espacios que sean seleccionados en la primera fase serán contactados vía mail, en el que adjuntaremos el formato de inscripción de la segunda fase e informaremos de los plazos de presentación del mismo.

3. Se realizarán dos fases de concurso.

4. Requisitos y condiciones

4.1. Todos los colectivos han de poder facturar sin excepción y en caso de que no tengan persona moral deberán designar a un/a integrante quién será la figura jurídica o física a efectos fiscales, así como la capacidad de emitir el recibo electrónico de pago CFDI válido para el SAT. De modo que deberá presentar comprobante fiscal para recibir los recursos.

4.2. El monto entregado a cada solicitante incluye los impuestos derivados del tipo de comprobante aceptado.

4.3. Cualquier modificación del proyecto seleccionado deberá ser previamente notificada y aceptada por el comité de selección.

4.4. Al participar de esta convocatoria acepta las bases y entiende que, en caso de ser seleccionado o seleccionada, acepta la difusión de contenidos generados para el proyecto en las diversas plataformas del CCEMx.

5. Propuesta

PRIMERA FASE :

Cada colectivo ha de presentar una propuesta en la que incluya:

5.1. Título del proyecto

5.2. Nombre de la persona responsable y su relación con el proyecto, o colectivo con persona moral.

5.3. Descripción general del proyecto de máximo 700 palabras.

5.4. Cada solicitante deberá presentar una semblanza de máximo 100 palabras que incluya a todos y todas las integrantes, así como un resumen de la actividad de la agrupación a modo de CV de al menos los últimos 2 años. Si se ha constituido hace menos de dos años, entregaría todas las actividades desde su constitución.

5.5. Programa de trabajo detallado: deberán presentar una serie de actividades a lo largo de los 3 meses que dura la exposición o proceso expositivo con una calendarización estimada.

5.6. Cada una de las propuestas presentadas deberá diseñarse para ser ubicada tentativamente en alguna de las 5 salas disponibles cuyos planos pueden encontrar en el [Anexo II](#). En caso de que dos propuestas seleccionadas hayan solicitado la misma sala, el comité de selección decidirá que colectivo o espacio dispondrá finalmente de dicha sala, sin descartar la propuesta no seleccionada a la que posiblemente se le proponga otro de los espacios para el desarrollo de su propuesta.

5.7. Asimismo, los y las solicitantes podrán plantear alguna actividad fuera de la sala que forme parte del Programa de trabajo que se les asigne, de manera puntual e indicado a detalle en el cronograma. Del mismo modo, deben seleccionar el espacio que deseen. En caso de no conocer el CCEMx podrán indicar la tipología espacial con el fin de valorar si alguno de los espacios se ajuste a su petición.

5.8. Deberán incluir links a sus respectivas webs, rrrs y/o plataformas.

SEGUNDA FASE :

5.9. Los y las solicitantes deberán presentar junto con la propuesta un cronograma tentativo y detallado con todas las actividades, tiempos de montaje, desmontaje, etc...

5.10. Deben indicar las necesidades de montaje, necesidades de adaptación espacial, riders, dispositivos expositivos o cualquier otro material o servicio necesario para el desarrollo de la propuesta presentada.

5.11. Podrán incluir imágenes o documentos de referencia, así como renders tentativos que faciliten la comprensión de la propuesta.

6. Criterios de valoración:

6.1. Se valorarán los proyectos inéditos.

6.2. La calidad explicativa y relevancia para el ecosistema artístico.

6.3. Se valorará la viabilidad de los proyectos a nivel presupuestario, espacial, temporal...

6.4. Se valorará el carácter experimental e innovador de las propuestas.

6.5. Se tendrá en cuenta la paridad en cuestión de género en la selección.

7. Cuantías

7.1. Cada colectivo recibirá un total de 20.000 pesos mexicanos impuestos incluidos para desarrollar sus actividades. Dentro de esta cuantía entrarían viajes, viáticos y estancias; producción de obra; materiales; gráfica extra; rentas de equipos de los que no disponga el CCE...

7.2. El CCE dispone de mobiliario y equipos para propuestas audiovisuales que se pondrán a disposición de los y las seleccionadas en función de disponibilidad.

7.3. Asimismo, el CCE pone a disposición de los colectivos y espacios seleccionados, un equipo técnico y de montaje que asistirá a los y las seleccionadas en función de la disponibilidad. Tanto la disponibilidad del equipo de montaje como la adaptación de la sala son servicios con ciertas limitaciones, por lo que nos reservamos el derecho a determinar la viabilidad en función de cada solicitud directamente con los y las integrantes de cada proyecto seleccionado, antes de confirmar la selección final.

7.4. La gráfica general de la exposición, así como los vinilos, cédulas de obra... serán cubiertos directamente por el CCE. La cantidad o tipología de insumos van acompañados de ciertas limitaciones por lo que nos reservamos el derecho a determinar la viabilidad en función de cada solicitud directamente con los y las integrantes de cada proyecto seleccionado, antes de confirmar la selección final.

C5



CENTRO CULTURAL DE ESPAÑA EN MÉXICO

